

## INFORME DE COMISARIO

**PARA:** ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMUNITARIO KINARA EXPRESS S.A.

**PERIODO:** 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2011

Señores ACCIONISTAS:

En mi calidad de Comisario nombrado en Junta General Ordinaria y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y en los Estatutos de Kinara Express S.A., presento mi informe el cual se realizó a base de la información y documentos presentados por la actual Administración.

### 1. ANTECEDENTES

Mediante comunicaciones enviadas al Gerente de la compañía Kinara Express S.A., se solicitó en varias oportunidades la documentación e información que se detallan a continuación:

- Con Oficio S/N del 04 de mayo de 2011, se solicitó entre otros, copias de las actas de las Juntas Generales Extraordinarias del 08 de enero y 02 de abril de 2011 correspondiente al Reglamento Interno y Reforma del Estatuto, respectivamente.
- Con Oficio S/N del 04 de agosto de 2011, se solicitó informar por escrito respecto al cumplimiento de las recomendaciones aprobadas en la Junta General Ordinaria del 30 de marzo de 2011.
- Con Oficio S/N del 03 de octubre de 2011, se solicitó facilitar la documentación correspondiente al periodo enero – junio 2011 de la compañía que son básicamente estados de cuenta, detalle de ingresos (notas de ingreso, depósitos) y egresos (pagos de facturas, notas de venta), detalle de cuentas por cobrar a accionistas, comunicaciones recibidas y enviadas.

Adicional a estas gestiones, de forma verbal se realizó varios pedidos insistiendo en dar atención a los requerimientos solicitados y así poder cumplir oportunamente con lo dispuesto en la Ley de Compañías, y por ende presentar el informe en la Junta General Ordinaria dentro de los tres primeros meses posteriores a la finalización del ejercicio económico 2011.

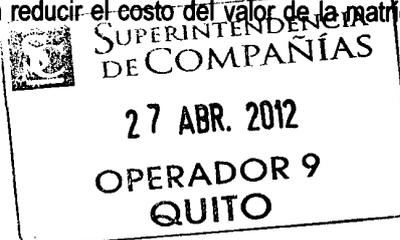
El Sr. Luis Jimenez, contador de la compañía, hace la entrega de dos carpetas, la una con documentación clasificada por meses de los movimientos de la cuenta corriente, y la otra con documentación de trámites relacionados con el IESS; en tanto que la información del balance general, estado de resultados, sumas y saldos, diario de movimientos, se recibe en la dirección electrónica del Comisario, posteriormente se recibe físicamente.

Una vez revisada la información y documentación proporcionada, presentó el informe clasificado para mejor comprensión de los accionistas en Gestión Administrativa y Gestión Financiera:

### GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Dentro de las funciones de la Administración nombrada está la de velar por los intereses y el crecimiento de la compañía, para lo cual revisada la información proporcionada se desprende lo siguiente:

La Administración ha emitido varios oficios por diferentes conceptos, tendiente siempre a buscar el crecimiento de la compañía, para lo cual ha realizado gestiones tanto oficiales a través de varias comunicaciones como personales, a entidades importantes que como la Empresa Pública Metropolitana De Movilidad y Obras Públicas (EPMOP), las Juntas Parroquiales, entre otros; también ha realizado trámites ante el Servicio de Rentas Internas (SRI) para reducir el costo del valor de la matrícula de las nueve unidades con habilitación.



Para tomar decisiones o tratar temas puntuales que a criterio de los Administradores consideraba importante, realizó varias convocatorias a Juntas Generales Extraordinarias tal como dispone la Ley de Compañías y los Estatutos de Kinara Express S.A.

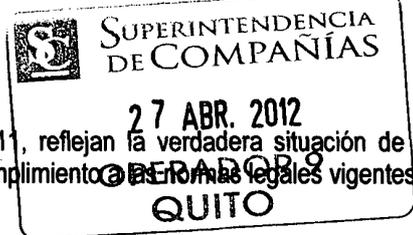
El control operativo de las unidades de transporte de la compañía son modificadas según las necesidades que se presentan, pero el cumplimiento de parte de los conductores y/o accionistas no son las esperadas.

Para cumplir con lo determinado en la seguridad social, la Administración ha procedido con la afiliación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) de los señores Luis Chalá, José Antonio Lastra y Paúl Guijarro, en primera instancia.

Finalmente dentro de la gestión administrativa y en los actos de competencia del Gerente, se puede observar la falta de prolijidad en los trámites propios de compañía, para ejemplos se indica lo siguiente: asumir con cargo a gastos de la compañía ciertos egresos que pudieron evitarse pero que se encuentran registrados contablemente como los rubros "interés por mora" generado por la falta de pago oportuno de los aportes al IESS, "multas" e "interés por mora" por no declarar oportunamente el Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado al Servicio de Rentas Internas (SRI) y, "multa" de US\$.240,00 impuesta por la EPMOP por falta de pago de la tasa anual por Permiso de Operación del año 2010. En otro aspecto también se observa que no se presentó con el formulario respectivo, para informar al Ministerio de Relaciones Laborales sobre el cumplimiento del pago de la remuneración periódica correspondiente a los décimos cuarto y tercero de los empleados de la compañía.

#### GESTION FINANCIERA

Los Estados Financieros del ejercicio económico del año 2011, reflejan la verdadera situación de la Compañía Kinara Express S.A., y la Administración ha dado cumplimiento a las normas legales vigentes y al Estatuto de la Compañía.



Revisado el Balance General y de Resultados, se encuentran las siguientes observaciones:

- Los Estados Financieros, cumplen actualmente con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, y por ende con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- Los asientos contables están debidamente justificados con documentos originales como facturas por servicios y facturas por compras, excepto el pago realizado sin documento justificativo al Sr. Hernán Parra el 03 de agosto 2011 en concepto de almuerzos.
- Existe la cuenta denominada "Cuentas y Documentos por Cobrar" por el valor de US\$.6.802,58 que es la sumatoria de los saldos por pagar de parte de los accionistas, con excepción de los accionistas Jeaneth Alvarado, Luis Lechón, Luis Molina, Janeth Prado y Segundo Molina. El registro contable de los aportes de los accionistas se realiza con información proporcionada por el gerente.
- Dentro de los desembolsos existen pagos por conceptos no aprobados en el Presupuesto 2011 y corresponden a la Acta de Finiquito, Liquidación y Terminación de Relaciones Civiles del señores Luis Oswaldo Chalá y Jose Antonio Lastra, obligaciones que por Ley se debe cumplir.
- El sueldo de Gerente fue aprobado según presupuesto en US\$.500,00, mensuales, pero según rol se tiene un pago de US\$.674,60, que incluye todos los beneficios de ley como décimo tercero, décimo cuarto, vacaciones y aporte patronal IESS. En esta parte es necesario observar que el pago de los beneficios denominados décimos tercero y cuarto, no debían ser pagados al Gerente.
- Existen recargos por cheques devueltos, que han sido contabilizados como gastos bancarios.
- Los pagos por aportes al IESS son realizados con retraso lo cual genera intereses de mora que según registros contables está asumiendo la compañía.

Finalmente a manera de conclusión se puede indicar que las gestiones realizadas por la Administración durante el año 2011 en el afán único de obtener resultados que vaya en beneficio de la compañía, según los contenidos de varias comunicaciones, hasta el cierre del ejercicio económico del año 2011, no se ha obtenido respuestas positivas o resultados esperados, para ejemplos cabe mencionar los trámites ante el SRI para reducir el costo del valor de la matrícula de las nueve unidades con habilitación, pero que

rf

finalmente no fue aceptada; de la EPMMOP para obtener las habilitaciones de las cuatro unidades adicionales y de un posible incremento de cupos, tampoco existe una respuesta que llene las expectativas de los Administradores.

Analizando de forma separada algunas gestiones tanto administrativas como financieras realizadas por el Gerente por ser de su competencia, se observa que no hubo la coordinación necesaria con el contador y el asesor jurídico, dando como resultado el que cometa algunos errores indicados anteriormente, lo cual se hubiera evitado y habría permitido rectificar o ratificar oportunamente ciertos actos administrativos y financieros.

#### RECOMENDACIONES:

1. Mantener la cartera (Cuenta por Cobrar) de la Compañía en el valor mínimo, mediante la facturación directa e inmediata a los deudores, documento que permitirá contabilizar y cruzar con los rubros que la compañía deba pagar a accionistas.
2. Para el manejo de la cuenta corriente de Kinara Express S.A., en el Banco Bolivariano, se insiste en que debe registrarse una firma alterna que reemplazará en caso de ausencia, o por pedido del titular.
3. Los Estados Financieros, así como el informe de Gerencia, deben ser presentados oportunamente de forma oficial para revisión del Comisario según lo dispuesto en el Art. 291 de la Ley de Compañías; esto no limita al Comisario a solicitar en cualquier fecha documentos que considere pertinente revisar.
4. Las multas por diferentes conceptos que sean de aplicación legal, deben ser registradas contablemente en una cuenta específica, para lo cual la Administración debe implementar y generar el documento respectivo.
5. Los valores entregados a la compañía (ingresos de las unidades, deducidos los gastos), deben ser registrados en una cuenta específica, con un código o auxiliar contable que permita identificar fácilmente a que unidad corresponde; además permitirá obtener reportes como estados de cuenta de cada una de las unidades de transporte de la compañía.
6. A futuro es necesario adquirir un programa de contabilidad que cumpla con las necesidades propias de una compañía de transporte.
7. Pagar y declarar oportunamente en las fechas indicadas a las entidades como el IESS, SRI y EPMMOP a fin de no asumir gastos adicionales, y no dar lugar a ser observados en cualquier momento, o a ser motivo de impedimento para realizar trámites propios de la compañía.

Atentamente,

Econ. Manuel Pupiales  
COMISARIO

